



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT 890706847-1

CIRCULAR Nro. 0010,

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA y SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PARA: Funcionarios Contraloría Departamental

ASUNTO: Convocatoria elección de los representantes de los empleados al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Departamental del Tolima

FECHA: 04 MAR 2021

En atención al asunto de la presente, se informa que en aplicación de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 de abril 30 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de julio 18 de 2012 expedidas por el Ministerio del Trabajo las cuales establecen el procedimiento para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, que está compuesto por dos (02) representantes del empleador, quienes son designados por parte del Contralor Departamental del Tolima y dos (02) representantes de los trabajadores, que serán elegidos por parte de los funcionarios de la Entidad.

En este orden de ideas, se convoca a todos los Servidores Públicos de la Entidad a postular su nombre y/o elegir a los dos (02) representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral con sus respectivos suplentes.

- La presente convocatoria será comunicada a través de la página web www.contraloriatolima.gov.co y publicada en la cartelera de la Entidad, igualmente será enviada a los correos institucionales de cada funcionario de la Contraloría Departamental.
- Los funcionarios de la Entidad podrán postular su nombre para que mediante elección, sean seleccionados como los representantes de los trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral.
- Las fechas dispuestas para que los empleados postulen su nombre para la elección del Comité de Convivencia Laboral, será entre los días 10 al 14 de marzo de 2021. Si dentro de ese plazo no se inscribe ningún funcionario que cumpla con los requisitos exigidos, este plazo se ampliará por dos (02) días hábiles más.
- Las inscripciones se efectuarán en la Secretaría Administrativa y Financiera.

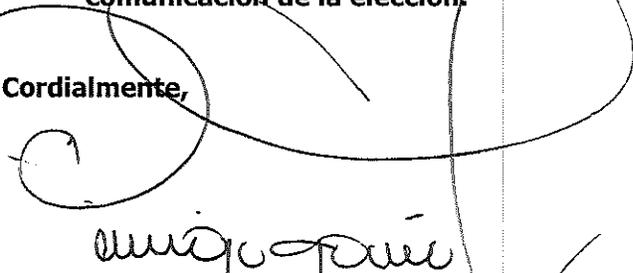
¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

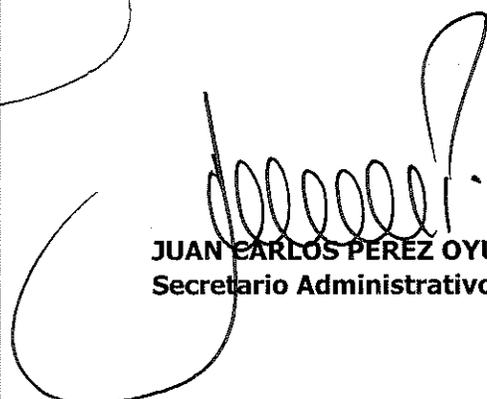
0 4 MAR 2021

- Los aspirantes a representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Departamental del Tolima deberán: I. No presentar quejas de acoso laboral en su contra o haber formulado quejas de acoso laboral, en los seis (06) meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria. 2. Preferiblemente contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.
- El día 15 de marzo de 2021, la Secretaría Administrativa y Financiera dará conocer la lista de candidatos postulados que cumplan con los requisitos exigidos. En caso de ser ampliado el plazo de inscripciones la lista de candidatos será publicada en día 17 de marzo de 2021.
- Las elecciones se llevarán a cabo el día 24 de marzo de 2021, de manera virtual a través de una aplicación en línea.
- La Secretaría Administrativa y Financiera dará a conocer los resultados de las votaciones.
- Serán elegidos como Representantes principales de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral los candidatos que obtengan las dos mayores votaciones, y como suplentes quienes obtengan la tercera y cuarta votación. En caso de empate entre dos o más candidatos, la elección se decidirá al azar.
- Los representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral, serán elegidos para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Cordialmente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental



JUAN CARLOS PEREZ OYUELA
Secretario Administrativo y Fro.

Elaboró: Deisy Rozo I.

¡Vigilemos lo que es de Todos!